



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 074 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", presentando el informe N° 459-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas, responsable del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 1899-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 2951-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Proveído N° 1972-2017-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, describe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, en el numeral 3) dice: Aprobar la evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-D5-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0293-2015-A/MPMN, del 10 de abril del 2015, se aprueba la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 207,457.49 (Doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 49/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa por encargo;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional para Encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obra Pública de Impacto Local N° 0005-2015- MPMN, de fecha 22 de mayo del 2015, (...) **CLAUSULA TERCERA: DE LA FINALIDAD DEL CONVENIO.** Las partes convienen en señalar que la celebración del presente convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene como finalidad aunar esfuerzos para encargar la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO, garantizando el adecuado mantenimiento de la infraestructura pública; (...) **CLAUSULA CUARTA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACION.** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444: "LA MUNICIPALIDAD PRDVINCIAL" y "LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO", declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación para las partes; **CLAUSULA QUINTA: OBJETIVO DEL CONVENIO.** Las partes acuerdan como objetivo del presente convenio, el establecimiento de mutuas relaciones de colaboración interinstitucional que permita brindar adecuadas condiciones de usos del local de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio en pro de mejorar la atención de los usuarios; (...) **CLAUSULA SEXTA: DEL MONTO DEL ENCARGO.** El monto de los recursos a ser encargados asciende a la suma de S/. 207,457.49 (Doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 49/100 soles); que serán entregados en tres (3) remesas iguales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049 – 2015 – MPMN, del 30 de abril del 2015, (...) acuerda aprobar la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para Encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obra Pública de Impacto Local" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio", para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".

Que, mediante carta N° 006-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 05 de abril del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se efectúe la evaluación financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, al Evaluador Financiero C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas; mediante carta N° 018-2017-LMNV, el Evaluador Financiero C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas, entrega la Evaluación Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO -**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

MOQUEGUA"; mediante informe N° 020-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, la C.P.C. Mercci Ibañez Cardenas, habiendo realizado la revisión de la Actividad, está conforme de acuerdo a la Directiva vigente aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre del 2013.

Que, mediante informe N° 028-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/MPMN, del 17 de agosto del 2017, el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, Evaluador Técnico remite a la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, entrega la evaluación técnica de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD OEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, estando conforme para su trámite correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo.

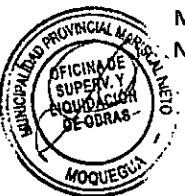
Que, mediante informe N° 459-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 17 de agosto del 2017, la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica.- Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a su vez con informe N° 1899-2017-OSLO/GM/MPMN, del 18 de agosto del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA POR ENCARGO
AÑO DE EJECUCION	:	2015
EVALUACION TECNICA	:	197,643.31 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	:	176,528.63 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	:	167,160.07 SOLES

Que, según Acta de Recepción de Actividad, de fecha 31 de agosto del 2015. Se reunieron el Comité de Recepción de Obra y/o Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, con el objeto de verificar los trabajos ejecutados de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, dicha comisión se encuentra integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos, designada con Resolución de Alcaldía N° 0302-2015-A/MCPSA, de fecha 24 de agosto del 2015. Ing. Jean Peter López Linares – Gerencia de Inversión Pública y Desarrollo Urbano (Primer Miembro), C.P.C. Jesús Gerardo Charres Miranda – Gerente de Administración (2do. Miembro), Prof. Norma Yolanda Maquera Layme – Gerente de Desarrollo Humano, Económico, Social y Servicios a la Ciudad (3er. Miembro); reunidos con la finalidad de hacer la Recepción Física de la Actividad anteriormente citada, previa verificación del informe final de actividad y los demás documentos que se indican en cumplimiento de la directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre del 2013.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Convenio de Cooperación Interinstitucional para Encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obra Pública de Impacto Local N° 005-2015-MPMN, conjuntamente con el acuerdo de Concejo N° 049-2015-MPMN; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; con un monto de ejecución financiero de S/. 176,528.63 (Ciento setenta y seis mil quinientos veintiocho con 63/100 soles) con un plazo de ejecución real de 60 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO
MODALIDAD DE EJECUCION	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR ENCARGO
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
AÑO DE EJECUCION	: 2015
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: 207,457.49 SOLES (APROB. R.A. N° 293-2015-A/MPMN)
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 1	: 207,457.49 SOLES (APROB. R.A. N° 963-2015-A/MPMN) (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL)
EVALUACION TECNICA	: 197,643.31 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 176,528.63 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 167,160.07 SOLES
PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO)	: 60 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 293-2015-A/MPMN)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO	: 01 DE JULIO DEL 2015
FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO	: 29 DE AGOSTO DEL 2015
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 60 DIAS CALENDARIO
EVALUADOR FINANCIERO	: C.P.C. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS : C.P.C. MERCCI IBAÑEZ CARDENAS (revisa y da conformidad la Evaluación Financiera)
EVALUADOR TECNICO	: ING. WUILBER JUAN VALDEZ FLOR
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES	: ING. YANET MILAGROS CASANOVA ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ.	: ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

